

DECRETO N° 087.-

NOGOYA, 31.01.25.-

VISTO; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Prorrogar las ayudas económicas otorgadas según Decreto N°1165/24, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de Enero del año 2025.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la cuenta 21.6.1.0.04.005 – Subsidios Monetarios.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-